

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
EXP-FACET-ME 34969-2025

VISTO:

El pedido presentado por el Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, Ing. Horacio Santiago Méndez, a los efectos de elevar para su consideración y posterior aprobación, el "REGLAMENTO DE PROYECTO FINAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo establecer la actualización de las normas y pautas que regirán la gestión, el desarrollo, la defensa y evaluación de un Proyecto Final, trazando claramente la función de los actores que participarán de la actividad;

Que se trabajó en la elaboración de este documento contemplando la normativa vigente de la Universidad y las necesidades específicas de la Carrera;

Que la comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja aprobar el nuevo Reglamento de Proyecto Final (PF) de la Carrera de Ingeniería Mecánica, de esta Facultad;

Por ello, y teniendo en cuenta la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes (11 miembros);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA
(En Sesión Extraordinaria de fecha 05 de Marzo de 2026)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "REGLAMENTO DE PROYECTO FINAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA", cuyo contenido se encuentra en el ANEXO, que a todos los efectos forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Hágase saber. Cumplido, archívese.-

SZ

El presente Documento Electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por la Ing. María Fernanda GUZMÁN, en su carácter de Secretaria Académica, y por el Dr. Ing. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la ley 25.506, su modificatoria ley 27.446, el Decreto Reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementarias.-

Resolución N°: RES - FACET - DDAC - 1435 / 2026



REGLAMENTO DEL PROYECTO FINAL

Carrera: INGENIERÍA MECÁNICA

El Proyecto Final es un trabajo “Integrador” que será realizado por cada alumno en el último año de la carrera. Su defensa representará la evaluación final de la carrera, diseñada para demostrar la adquisición efectiva de las competencias y saberes logrados durante la trayectoria académica.

REGLAMENTACIÓN

1. Responsabilidad administrativa

La actividad curricular estará a cargo del Director de Carrera, con el asesoramiento de la Comisión Académica de la Carrera.

2. Condiciones necesarias para la realización y defensa del Proyecto Final

Podrá iniciarse cuando se hayan aprobado las materias correspondientes al módulo VIII, y su defensa requerirá la aprobación de la totalidad de las actividades curriculares del plan de estudios.

3. Cantidad de Integrantes

El proyecto final podrá ser realizado en forma individual o en grupo de hasta 3 (tres) alumnos, sujeto a la justificación de su complejidad o volumen de trabajo. Así mismo, el proyecto podrá ser desarrollado conjuntamente con alumnos de otras carreras de la UNT, siempre que se satisfagan los requisitos de esta reglamentación y que la temática sea afín a la carrera de Ingeniería Mecánica.

4. Tema

Podrá abordar el diseño o recálculo de equipos, o instalaciones mecánicas, térmicas y de fluidos; sistemas de almacenaje de sólidos, líquidos y gases; dispositivos mecánicos y sistemas de automatización y control. También podrá consistir de un trabajo de investigación, desarrollo o innovación relacionado al campo de la mecánica.

El tema del Proyecto Final podrá ser propuesto por el o los estudiantes que conforman el grupo. Esta propuesta deberá ser avalada por la Comisión Académica, la cual designará un docente para que actúe como Tutor del Proyecto.

5. Aceptación del tema

Una vez analizada y aceptada la Propuesta del Tema y el Profesor Tutor, La Comisión Académica, a través de los canales administrativos correspondientes, procederá a asignar las funciones del Profesor Tutor y propondrá el Tribunal, que estará integrado por un presidente, dos vocales y un suplente.

6. Formato de presentación de la propuesta de tema

El plan de actividades (ver Formulario A adjunto) presentado a consideración de la Comisión Académica, deberá consignar la siguiente información:

- **Título del proyecto:** Claro y conciso en su descripción.



- **Alumno/s:** Nombre, apellido y DNI de el/los alumnos que desarrollarán el proyecto.
- **Tutor:** Nombre, apellido, DNI y firma en conformidad.
- **Objetivos principales:** Descripción sucinta del (o de los) objetivo(s) perseguido(s).
- **Resultados esperados:** Descripción breve de los logros concretos, observables y medibles que se esperan obtener con el proyecto.
- **Plan de tareas a realizar:** Detalle de las fases generales de gestión del proyecto.

El plan de actividades deberá enviarse en formato PDF a la dirección de correo electrónico de la Comisión Académica: cadepmec@herrera.unt.edu.ar, indicando en el asunto el título del proyecto.

7. Tutor del Proyecto

Deberá ser un docente de Ingeniería Mecánica, preferentemente del área de la temática propuesta. Si no se dispone de referentes con este perfil, La Comisión Académica evaluará la designación de un docente con experiencia comprobable en dicha área.

El Tutor será el responsable de la presentación del plan de actividades ante el Director de Carrera y la Comisión Académica. Su función principal es asegurar el cumplimiento de dicho plan, mediante el establecimiento de reuniones de consulta y control, para verificar el avance del trabajo (presentaciones o avances parciales). Una vez que el tutor considere que se han cumplimentado todos los requisitos establecidos, autorizará y avalará la presentación del Proyecto Final.

El Tutor será el nexo entre el Tribunal y el o los alumnos a la hora de transmitir inquietudes que surgieran, correcciones solicitadas y la aprobación del proyecto. Además, será el encargado de gestionar el espacio físico donde se realizará la defensa del proyecto.

8. Desarrollo del Proyecto

El proyecto final deberá ser escrito siguiendo los lineamientos propuestos por la Dirección de Carrera y que se publicarán en el sitio de internet de la misma. El contenido del trabajo deberá organizarse de la siguiente manera:

- **Carátula:** que debe incluir título del proyecto final, autor/es, tutor y año.
- **Dedicatoria:** es opcional pudiendo redactarse en una o varias hojas.
- **Agradecimientos:** a las personas e instituciones que contribuyeron en la elaboración del proyecto.
- **Resumen:** de no más 250 palabras. Palabras clave (por lo menos 3 y en español)
- **Índice.**
- **Introducción.**
- **Objetivos:** presentar objetivos generales y específicos.
- **Desarrollo del proyecto:** deberá estar distribuido en capítulos.
- **Conclusiones.**



- **Referencias bibliográficas.**
- **Anexos:** en caso que corresponda.

Nota: Para más detalles ver "Guía de Elaboración de Proyectos Finales" (<https://www.facet.unt.edu.ar/ingmecanica/guia-proyectos-finales>).

9. Presentación

Cuando el Tutor considere que el Proyecto Final se encuentra en condiciones de ser presentado, deberá enviar una copia digital en formato PDF a la dirección de correo electrónico: cadepmec@herrera.unt.edu.ar solicitando la evaluación del trabajo por parte del Tribunal asignado.

A partir de este momento, el Director de Carrera será el responsable de enviar un correo electrónico a los miembros del Tribunal para solicitar la evaluación del proyecto. Se deberá poner en copia al Tutor para mantenerlo informado sobre los avances respecto a la evaluación, las aclaraciones y/o correcciones que se estimen necesarias.

10. Evaluación y defensa del proyecto

El Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación del Proyecto, contará con 15 (quince) días hábiles desde la fecha de envío del mail por parte del Director de Carrera. Durante ese período, el Tribunal podrá solicitar al o los alumnos todas las aclaraciones y/o ampliaciones que estime necesaria.

Una vez que el Proyecto es aceptado por parte del Tribunal, el Director de la carrera, en común acuerdo con el Tribunal y el o los alumnos, fijará la fecha de la defensa.

Será responsabilidad del Director gestionar la carga de información del Proyecto en el sistema informático de la FACET, y elevar el Reporte de Tesis en condición de "Listo para Defensa" ante las áreas responsables de la facultad para que se pueda gestionar el acceso del Presidente del jurado al Acta de Proyecto Final.

La exposición oral del Proyecto de Graduación por parte del o los alumnos no podrá extenderse por más de 45 (cuarenta y cinco) minutos. Al finalizar la exposición oral, el Tribunal Examinador podrá requerir al o los alumnos las aclaraciones que considere necesarias. A continuación, el Tribunal deliberará y calificará al o los alumnos y su Proyecto de Graduación, de acuerdo a la escala de calificaciones vigente en la FACET.

11. Interpretación y modificación del reglamento

Es competencia de la Comisión Académica de la carrera de Ingeniería Mecánica

- La interpretación de este reglamento.
- La decisión de todos los casos no previstos en este reglamento.
- La autorización a excepciones a las normas que el mismo establece.
- La modificación de este reglamento.



Universidad Nacional
de Tucumán



Dirección de Carrera
Ingeniería Mecánica

FORMULARIO A PLAN DE ACTIVIDADES

TÍTULO DEL PROYECTO:

.....

ALUMNO/S

Nombre y Apellido: DNI:

Nombre y Apellido: DNI:

Nombre y Apellido: DNI:

TUTOR

Nombre y Apellido: DNI:

Firma:

OBJETIVOS PRINCIPALES:

RESULTADOS ESPERADOS.

PLAN DE ACTIVIDADES

Fecha de presentación: ___/___/___

Hoja de firmas